

cretaría General de Salud Pública y Participación concediendo lo solicitado por los interesados.

Asimismo se informa que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad en lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: Aceites y Salsas Muela, S.L.U.

Núm. Registro Sanitario: 12.9021/CO.

Trámite notificado: Baja en el Registro Sanitario.

Último domicilio conocido: Carretera Carcabuey-Rute, km 2, Carcabuey (Córdoba).

Córdoba, 23 de febrero de 2009.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos actos referentes a devoluciones de pagos indebidos.

Intentada sin éxito su notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este anuncio a los interesados que a continuación se relacionan los actos por los que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Nombre apellidos	DNI	Expte. que se notifica
Humberto del Pino Blanco	31868986W	Acuerdo de iniciación del Procedimiento de declaración de cantidades indebidamente percibidas núm. 1959/2007
Cristóbal Moreno Jerónimo	23779153M	Acuerdo de iniciación del Procedimiento de declaración de cantidades indebidamente percibidas núm. 794/2008

Para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Secretaría General Técnica, sita en Edificio Torretriana, Avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n, pudiendo formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 25 de febrero de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las resoluciones adoptadas por el Viceconsejero en los expedientes que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los interesados que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a hacer pública las mismas.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

- Resolución desestimatoria de fecha 6.2.2008 recaída en el expediente 152/06 sobre reclamación por daños formulada por doña Margarita Serrano Barrios.

- Resolución desestimatoria de fecha 28.4.2008 recaída en el expediente 12/07 sobre reclamación por daños formulada por don Antonio Casino Mena.

- Resolución desestimatoria de fecha 7.4.2008 recaída en el expediente 19/07 sobre reclamación por daños formulada por doña Esther Mendoza Arauz.

- Resolución desestimatoria de fecha 17.7.2008 recaída en el expediente 71/07 sobre reclamación por daños formulada por doña María Calderón Roldán.

- Resolución desestimatoria de fecha 4.7.2008 recaída en el expediente 79/07 sobre reclamación por daños formulada por doña Lourdes López Andivia.

- Resolución desestimatoria de fecha 12.6.2008 recaída en el expediente 147/07 sobre reclamación por daños formulada por doña M.^a del Pilar Sánchez Rojo.

- Resolución desestimatoria de fecha 13.1.2009 recaída en el expediente 225/07 sobre reclamación por daños formulada por doña Rosa M.^a Navarro Navarro.

- Resolución desestimatoria de fecha 14.1.2009 recaída en el expediente 296/07 sobre reclamación por daños formulada por doña Macarena Macegosa Fernández.

Sevilla, 2 de marzo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se da trámite de audiencia a los interesados en materia de Responsabilidad Patrimonial.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los interesados que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a dar trámite de audiencia a los interesados, conforme a lo dispuesto en el art. 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

- Expediente núm. 50/07 sobre reclamación por daños formulada por doña Ilza Macedo Assunção.

- Expediente núm. 235/07 sobre reclamación por daños formulada por doña Elena García García.

- Expediente núm. 247/07 sobre reclamación por daños formulada por don José Luis González Muñoz.

- Expediente núm. 303/07 sobre reclamación por daños formulada por doña Rafaela Pastrana Cansinos.

- Expediente núm. 157/08 sobre reclamación por daños formulada por doña Zhang Yang Zheng.